



# LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

## SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:00 once horas del día 19 de junio del 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto declarado oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de la totalidad de los (18) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y los regidores María del Carmen Ávalos Delgado, Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo del 2018, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar a suscribir convenio general de colaboración para desarrollar acciones coordinadas en materia de cultura, asistencia social, proyectos productivos y de investigación con la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 3.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar a suscribir convenio específico de coordinación y colaboración en materia de prácticas profesionales y/o servicio social con la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 4.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar la convocatoria para la elección del Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic.
- 5.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar el dictamen relativo a la solicitud de diversos subsidios y planes de cobranza respecto de los servicios de agua potable y alcantarillado del municipio de Tepic.
- 6.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal a programar y ejercer los subsidios federales por el monto de \$2,967,000.00 (Dos Millones

Nadia E Bernal  
Jiménez

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N) con cargo a proyectos de desarrollo regional del ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", para la realización de la obra denominada: Construcción de Comedor Comunitario en la escuela primaria Ricardo Flores Magón de la colonia 2 de agosto.

7.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Tepic, Nayarit.

8.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, para que se constituya en avalista del SIAPA Tepic, en el convenio que dicho organismo celebrara con la Comisión Federal de Electricidad.

9.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.

10.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al segundo bimestre del 2018.

11.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-El regidor Aristeo Preciado Mayorga, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2018.

b).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2018.

c).-El regidor German Enrique Macedo, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2018.

d).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2018.

e).-La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, presenta informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2018.

f).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2018.

g).-El regidor Hazael Rivera Barajas, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de abril y mayo del 2018.

h).-La regidora María del Carmen Reyes Ramos, presenta el informe de actividades correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2017 y enero, febrero y marzo del 2018.

i).-El regidor Carlos Barrón Mayorquín, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2018.

12.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.



Nadira E. Benavides  
Amarez.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

a).-Solicitud para autorizar la jubilación de 5 trabajadores al Servicio del Ayuntamiento.

13.-Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informa que recibió oficio de parte de la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, donde solicita se incorporen 4 puntos al orden del día, mismos que se agregaran dentro del punto número 12 de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas, siendo los siguientes:

1. Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a la Síndico Municipal para suscribir convenios con el Instituto Nacional del Emprendedor, para acceder a los fondos de dicha institución dentro del presente ejercicio fiscal del 2018.
2. Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de propuesta para jubilar a 84 trabajadores de base del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
3. Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones al Presupuesto de Egresos, correspondientes al mes de abril de 2018.
4. Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones al Presupuesto de Egresos, correspondientes al mes de mayo de 2018.

Asimismo, se recibió oficio de parte del regidor Aristeo Preciado Mayorga, donde solicita se incorporen 2 puntos al orden del día, mismos que se agregaran dentro del punto número 12 de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas, siendo los siguientes:

1. Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo al proceso de entrega parcial del área de donación del Fraccionamiento tipo social popular Aramara I.
2. Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar el beneficio del artículo 195 Bis de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, respecto del Fraccionamiento Villas del Paraíso.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** solicita al Honorable Cabildo, que se modifique el orden del día, quedando el orden del día de la siguiente manera:

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar a suscribir convenio general de colaboración para desarrollar acciones coordinadas en materia de cultura, asistencia social, proyectos productivos y de investigación con la Universidad Autónoma de Nayarit.

Nadim E. Beizal  
Ramirez

meza M  
2018



Nadia E. Beiral  
Amenez

- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar a suscribir convenio específico de coordinación y colaboración en materia de prácticas profesionales y/o servicio social con la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 4.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar la convocatoria para la elección del Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic.
- 5.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar el dictamen relativo a la solicitud de diversos subsidios y planes de cobranza respecto de los servicios de agua potable y alcantarillado del municipio de Tepic.
- 6.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal a programar y ejercer los subsidios federales por el monto de \$2,967,000.00 (Dos Millones novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N) con cargo a proyectos de desarrollo regional del ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", para la realización de la obra denominada: Construcción de Comedor Comunitario en la escuela primaria Ricardo Flores Magón de la colonia 2 de agosto.
- 7.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Tepic, Nayarit.
- 8.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, para que se constituya en avalista del SIAPA Tepic, en el convenio que dicho organismo celebrara con la Comisión Federal de Electricidad.
- 9.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.
- 10.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al segundo bimestre del 2018.
- 11.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
  - a).-El regidor Aristeo Preciado Mayorga, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2018.
  - b).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2018.
  - c).-El regidor German Enrique Macedo, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2018.
  - d).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2018.
  - e).-La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, presenta informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2018.







LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I

*[Handwritten signature]*

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*Nadial T Benal  
Amerez*

- f).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2018.
- g).-El regidor Hazael Rivera Barajas, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de abril y mayo del 2018.
- h).-La regidora María del Carmen Reyes Ramos, presenta el informe de actividades correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2017 y enero, febrero y marzo del 2018.
- i).-El regidor Carlos Barrón Mayorquín, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2018.

*[Handwritten signature]*

12.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

- a).-Solicitud para autorizar la jubilación de 5 trabajadores al Servicio del Ayuntamiento.
- b).-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a la Síndico Municipal para suscribir convenios con el Instituto Nacional del Emprendedor, para acceder a los fondos de dicha institución dentro del presente ejercicio fiscal del 2018.
- c).-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de propuesta para jubilar a 84 trabajadores de base del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- d).-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones al Presupuesto de Egresos, correspondientes al mes de abril de 2018.
- e).-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones al Presupuesto de Egresos, correspondientes al mes de mayo de 2018.
- f).-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo al proceso de entrega parcial del área de donación del Fraccionamiento tipo social popular Aramara I.
- g).-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar el beneficio del artículo 195 Bis de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, respecto del Fraccionamiento Villas del Paraíso.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*mariz Ma*

13.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

**Punto No.1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**Punto No. 2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar a suscribir convenio general de colaboración para desarrollar acciones coordinadas en materia de cultura, asistencia social, proyectos productivos y de investigación con la Universidad Autónoma de Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, De igual manera, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** comenta que le da gusto que se haya formalizado esa colaboración entre el Ayuntamiento de Tepic y la Universidad Autónoma de Nayarit, donde el mejor ejercicio para los profesionistas es vincularse con la realidad en que se vive y le da la bienvenida la formalización del convenio con la Universidad.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** expresa que para suscribir dicho convenio fue la voluntad de las partes a través del Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit y del Ayuntamiento de Tepic, por medio de su persona, eso fue con la finalidad de desarrollar acciones coordinadas en materia de cultura, asistencia social, proyectos productivos y de investigación.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo, la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a los CC. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, a la M.A.G.E. Raquel Mota Rodríguez, Sindica Municipal y al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio de General de Colaboración para desarrollar acciones coordinadas en materia de cultura, asistencia social, proyectos productivos y de investigación con la Universidad Autónoma de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar a suscribir convenio específico de coordinación y colaboración en materia de prácticas profesionales y/o servicio social con la Universidad







**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*[Handwritten signature]*

*Autónoma de Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:*

*Nadia E. Bernal  
Fonseca*

**El regidor Carlos Barrón Mayorquin** comenta que en el convenio específico de coordinación y colaboración se tomó un formato de convenio donde se estableció en la cláusula segunda para prácticas profesionales de un Programa de Maestría de Justicia Alternativa y en las cláusulas quinta y sexta se señala para promover programas de servicio social y/o practicas profesiones en todas aquellas áreas en que los alumnos de la Universidad Autónoma de Nayarit, pudieran poner en práctica los conocimientos teóricos que hayan adquirido durante el proceso de formación profesional.

*[Handwritten signature]*

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** expresa que los prestadores de servicio social no sustituyen a los trabajadores del Ayuntamiento, solo bien a realizar y poner en práctica sus conocimientos adquiridos en las aulas.

*[Handwritten signature]*

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

*[Handwritten signature]*

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza a los CC. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, a la M.A.G.E. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal y al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio Específico de Coordinación y colaboración en materia de prácticas profesionales y/o servicio social con la Universidad Autónoma de Nayarit.

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

*[Handwritten signature]*

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

*[Handwritten signature]*

**Punto No.4.-** Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar la convocatoria para la elección del Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

*mezuz  
No*

**La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio** expresa que una vez que reviso la convocatoria para la elección del Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, propone que se añada a la base

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Nadhy E Bernal  
Armenes

tercera en el inciso I), la entrevista a las personas que aspiran al cargo para que puedan ser conocidos al momento de la selección del Consejo por los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos y más que nada se tomara en cuenta su activismo de lucha en favor de los grupos vulnerables, ya que no le gustaría que se tomara una decisión de escritorio.

**La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez** expresa que cuando la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos, procedió a revisar la convocatoria para la elección del Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, acató lo que estipula el reglamento para establecer el Consejo Ciudadano que deberá integrarse por 7 personas dedicadas a coadyuvar a la promoción de la protección, la defensa, la promoción, la procuración, la divulgación, el respeto y vigilancia activa de los derechos humanos del municipio de Tepic, el cual deberá estar integrado por profesionistas destacados y de reconocida solvencia moral, quienes fungirán con carácter honorario y no deberán desempeñar cargo o comisión como servidores públicos municipales, tomando en cuenta de ser posible la paridad de género, inclusión de personas con discapacidad, adultos mayores, población indígena, representantes de organizaciones civiles, académicas y defensores de derechos humanos especializados o vinculados por su objeto social con la defensa de los derechos humanos.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** expresa que atendiendo la propuesta realizada por la regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, donde propone que se añada a la base tercera en el inciso I), la entrevista a las personas que aspiran al cargo para la designación de los Consejeros Ciudadanos; ya que cuando se eligieron los integrantes de la Comisión Municipal de Derechos Humanos, se realizó la entrevista ante el Pleno del Honorable Cabildo, para lo cual propone que deberá quedar de la siguiente manera:

**TERCERA.- DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES.**

I).- Para la designación de los Consejeros Ciudadanos, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, establecerá una terna interna entre los aspirantes y decidirá por medio de una revisión exhaustiva en la que se realizará una entrevista sobre el tema a los perfiles, para la elección y aprobación de quienes serán los integrantes del Consejo Ciudadano.

mcr  
Ma

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, con la adición presentada por la regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza el proyecto de convocatoria para integrar el Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic.







LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto reciba la documentación correspondiente para seleccionar los perfiles que se registren para integrar el Consejo Ciudadano de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic, para que una vez cumplidos con los requisitos de la convocatoria, se proceda por los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos, en coordinación con la Comisión Municipal de Derechos Humanos, establezcan las fechas para la publicación de la convocatoria, el registro de los ciudadanos, su selección y toma de protesta correspondiente de las personas que resulten electas para ocupar los cargos en el Consejo Ciudadano de Derechos Humanos.

*Nidia E. Benavides Amorez*

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

*[Handwritten signature]*

**Punto No.5.-** Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar el dictamen relativo a la solicitud de diversos subsidios y planes de cobranza respecto de los servicios de agua potable y alcantarillado del municipio de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** expresa que el dictamen que se presenta fue una propuesta del C.P. Oscar Isidro Medina López, Director del SIAPA Tepic, donde plantea un plan de estímulos financieros para que el usuario se ponga al corriente en el pago de diversos derechos en materia de cuotas y regularización de diversos servicios, para ello el SIAPA Tepic, a través de su Junta de Gobierno autorizó implementar un programa de incentivos para recuperación de cartera vencida, que consiste en un 20% de subsidio en el pago de la cantidad rezagada y en un 100% de subsidio en recargos; además se estableció un apartado especial para que las escuelas públicas pudieran regularizarse en sus pagos a través de un convenio de pago. Asimismo se le instruyo al Director del SIAPA Tepic, presente informes mensuales por las cantidades ingresadas bajo dicho programa.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que es un problema que se ha venido enfrentando, ya que al iniciar del año no se realizó ningún subsidio al SIAPA Tepic, porque era autosuficiente debido a que tenía recaudación por el servicio del agua y al recaer la recaudación se empezó a subsidiar al Organismo, ya que solo recaudaba para su operación de los sueldos de los trabajadores, es por ello, que al abrirse el período de recuperación de cartera vencida, permitirá que el SIAPA Tepic, que ingresen más recursos donde permitirá que los usuarios del servicio se pongan al corriente.

**El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt** expresa que no ve tan atractivo dicho programa para que el SIAPA Tepic, recaude ingresos de manera inmediata, pero ojala que muchas personas que deben por el servicio puedan resolver sus adeudos.

*[Handwritten signatures and initials: No, MCR, etc.]*



*[Handwritten signatures]*

Nadia E Beiral  
Arenaz

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** comenta que respecto al tema de autorizar los beneficios fiscales en favor del SIAPA Tepic, es una facultad exclusiva de dicho organismo a través de su junta de gobierno, por lo que no se puede invadir la esfera de competencia, ya que lo único que se va autorizar es la propuesta de subsidio que propone la Junta de Gobierno del SIAPA Tepic y los prestamos condicionados que serán conforme a la disponibilidad financiera del Municipio.

**El regidor German Enrique Macedo** expresa que está de acuerdo conforme a lo que señala el regidor Lucio Carrillo Bañuelos, ya que sus comentarios han sido muy precisos, es por ello, que el Cabildo ha sido consiente de sacar al SIAPA Tepic de los adeudos, ya que al ponerse en marcha el programa para que se pongan al corriente los deudores del servicio del agua, no será bien visto por los ciudadanos cumplidos porque realizan un esfuerzo en pagar y ojala que no sea contraproducente ya que muchos no pagaran esperando más descuentos.

**El regidor Carlos Barrón Mayorquin** expresa que en la reunión de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, se analizaron las atribuciones del Cabildo, del SIAPA Tepic y del Director General de dicho Organismo, para ver quién era el competente para que otorgara dichos beneficios fiscales en favor del usuario del servicio, asimismo se vio la necesidad de solicitarle a la Junta de Gobierno se evalué el programa en base a los resultados que se obtengan.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se otorgarán los siguientes beneficios fiscales al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado, en atención a la petición de la Junta de Gobierno de dicho organismo, bajo el denominado programa "PON TU AGUA AL DIA", el cual consiste:

- **20% de subsidio** en el pago total de la cantidad rezagada, condicionado el pago a que éste se realice en una sola exhibición, solo durante los meses de junio a octubre del presente ejercicio fiscal 2018. Tratándose de escuelas públicas se podrá otorgar convenio de pago de manera mensual cuándo así lo requieran y por los meses que normativamente permita el organismo operador.
- **100% de subsidio** en recargos sin ningún beneficio adicional de descuento a los usuarios que decidan realizar convenio con el organismo, bajo la condición que el usuario deba pagar inicialmente el 50% del monto total y el resto a 3 mensualidades, solo en casos excepcionales y previo estudio socioeconómico se podrá dar un pago inicial de 30% y el resto se pagará hasta antes de concluir el ejercicio fiscal 2018.

~~Handwritten signature~~  
mora  
Ma  
Handwritten signature

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal a otorgar el préstamo a SIAPA por la cantidad que resulte de los subsidios otorgados a los usuarios de







**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*Nadia F. Benavides Amorez*

*manera mensual, con el compromiso del organismo operador de agua, de pago de préstamo condicionado a la disponibilidad financiera del Municipio en este ejercicio, durante los meses de junio a octubre del año en curso.*

**TERCERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de autorización de cabildo, obligándose el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado a presentar informes mensuales de las cantidades ingresadas bajo dicho programa, para lo cual se tendrá que asignar una clave única para su mejor contabilización y ubicación del recurso a subsidiar.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo administrativo de carácter general denominado "Acuerdo que autoriza el Programa de Facilidades Administrativas y Estímulos en pagos de derechos del Ejercicio Fiscal 2018, en materia de Agua Potable y alcantarillado" publíquese en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.6.-** Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen que autoriza al Cabildo a través del Presidente Municipal a programar y ejercer los subsidios federales por el monto de \$2,967,000.00 (Dos Millones novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N) con cargo a proyectos de desarrollo regional del ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", para la realización de la obra denominada: Construcción de Comedor Comunitario en la escuela primaria Ricardo Flores Magón de la colonia 2 de agosto. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. en Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a programar y ejercer los subsidios federales por el monto de \$2,967,000 pesos (dos millones novecientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a Proyectos de Desarrollo Regional previsto en el Ramo General 23 "provisiones salariales y económicas" de 2017, a través del convenio suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de fecha 22 de marzo de 2018, para la realización de la obra denominada "Construcción de Comedor Comunitario" en la Escuela Primaria Ricardo Flores Magón de la colonia 2 de agosto.

**SEGUNDO.-** La obra se realizará en estricto apego a los lineamientos de operación el fondo con cargo a Proyectos de Desarrollo Regional y estos recursos no pierden el carácter de federal y tendrán como destino específico el proyecto descrito en el convenio materia del presente Dictamen.

**TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal Dr. en C.E. Guadalupe Francisco Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a designar a la



*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several others below.]*

Nadja F Bernal  
Fonseca

Dirección General de Obras Públicas Municipal, como dependencia ejecutora de la obra descrita con antelación en este Dictamen.

**CUARTO.-** Es procedente aprobar la modificación presupuestal (ampliación) de partidas a Presupuesto de ingresos y de egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por parte de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario de Ayuntamiento para realizar modificaciones únicamente de forma al documento de certificación de cabildo, sin que esto implique cambios de metas o inversión a fin de agilizar el proceso ante las instancias federales, e igualmente para que publique los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No.7.-** Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, le solicita a la Consejera Jurídica la Lic. Karla María Hernández Darey, realice una explicación sobre el tema.

La Lic. Karla María Hernández Darey, Titular de la Consejería Jurídica comenta que se recibió en la Consejería Jurídica un oficio donde se requería por parte del Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, si estaba integrado el Consejo Municipal de Tutelas de Tepic, Nayarit, con la finalidad de que se protegiera a un menor y se dio contestación a dicho oficio que estaba en aras de integrarse el Consejo y se volvió a requerir por parte del Juzgado, donde se contestó nuevamente que se estaba en el procedimiento de integración, y se buscó el antecedente de la administración anterior donde estaba conformado conforme al artículo 622 del Código Civil para el Estado de Nayarit, solamente por personal del DIF Municipal y ellos mismos proponían que se integraran más dependencias del Ayuntamiento, es por ello que se habló con la Síndica Municipal, la Directora del Instituto de la Mujer y el Coordinador Operativo del DIF Municipal, para integrar dicho Consejo Municipal donde se contara con un Presidente y dos vocales, recayendo así en personas responsables y asimismo se le solicito a la Tesorería Municipal un fondo revolvente para que sufraguen los gastos para su operatividad.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 622 del Código Civil para el Estado de Nayarit, se autoriza la integración del Consejo Local de Tutelas para el Municipio de Tepic, Nayarit, que habrá de desempeñarse en el ejercicio del año dos mil dieciocho y estará compuesto por las personas siguientes:







**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

1. **Presidenta.-** La Mtra. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal de Tepic, Nayarit.
2. **Vocal.-** La Lic. María de Lourdes Ibarra Franquez, Directora del Instituto de la Mujer del Municipio de Tepic, Nayarit.
3. **Vocal.-** El Lic. Sergio Enrique Enriquez Salas, Coordinador Operativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal de Tepic, Nayarit, a efecto de que autorice un fondo revolvente por la cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil pesos 00/100 M.N) de manera mensual, a favor del Consejo Municipal de Tutelas para el Municipio de Tepic, Nayarit, quien será el responsable de la administración y utilización de dicho recurso, destinado al cumplimiento de las actividades que el Código Civil para el Estado de Nayarit, encomienda a dicho Consejo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Síndica Municipal para que en coordinación con la Titular de la Consejería Jurídica del Municipio de Tepic, procedan a realizar lo conducente para dar cumplimiento a la integración del Consejo Municipal de Tutelas.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** procede a realizar la protesta de fey a Los integrantes del Consejo Local de Tutelas para el Municipio de Tepic, Nayarit; siendo de la manera siguiente:

**PRESIDENTE MUNICIPAL:**

**"¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?"**

**INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TUTELAS: SI PROTESTO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL: Y SI NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE.**

**Punto No.8.-** Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, para que se constituya en avalista del SIAPA Tepic, en el convenio que dicho organismo celebrara con la Comisión Federal de Electricidad. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, propone que sea turnada a Comisiones para que sea analizada, por lo que no habiendo oradores se pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta



Nadia F. Beñal  
Amenez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Nadia E. Bernal  
Amarez

presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a que dicha solicitud sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que sea analizada y dictaminada.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

**Punto No. 9.-** Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, respecto a los informes del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente de los meses de enero, febrero y marzo del 2018. El Secretario del Ayuntamiento informa que todos los integrantes del Cabildo tienen en su poder de manera impresa y en CD para su conocimiento el informe en mención.

**Punto No. 10.-** Para dar cumplimiento al punto número 10 del orden del día, referente a la presentación del Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al segundo bimestre del 2018. El Secretario del Ayuntamiento informa al Honorable Cabildo que dicho informe se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, lo anterior para dar cumplimiento a lo que estipula el artículo 119 fracción VI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit.

**Punto No. 11.-** Para dar cumplimiento al punto número 11 del orden del día, referente a la presentación del Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo. El Secretario del Ayuntamiento informa al Honorable Cabildo que dichos informes se encuentran en su poder de manera impresa para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic, mismos que son los siguientes:

- a).-El regidor Aristeo Preciado Mayorga, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2018.
- b).-La regidora María del Carmen Ávalos Delgado, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2018.
- c).-El regidor German Enrique Macedo, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2018.
- d).-La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2018.
- e).-La regidora Anel Zarina Cebrales Pérez, presenta informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2018.
- f).-La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de abril del 2018.







LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

- g).-El regidor Hazael Rivera Barajas, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de abril y mayo del 2018.
- h).-La regidora María del Carmen Reyes Ramos, presenta el informe de actividades correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2017 y enero, febrero y marzo del 2018.
- i).-El regidor Carlos Barrón Mayorquín, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de mayo del 2018.

**Punto No.12-** Para dar cumplimiento al punto número 12 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento y se procede a desahogar el siguiente:

- a).-Solicitud para autorizar la jubilación 5 trabajadores al Servicio del Ayuntamiento. **Misma que será turnada a las comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

**Asimismo se procede a desahogar lo siguiente:**

**Punto No. 12 Inciso b).**- Para dar cumplimiento al punto número 12 inciso b) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a la Síndico Municipal para suscribir convenios con el Instituto Nacional del Emprendedor, para acceder a los fondos de dicha institución dentro del presente ejercicio fiscal del 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**La C.P. Miriam Ramirez, Directora de Desarrollo Económico y Turismo** expresa que la solicitud es para que se autorice a la Síndica Municipal, a que suscriba los Convenios con el Instituto Nacional del Emprendedor, para que pueda acceder a los recursos del fondo de dicha institución dentro del presente ejercicio fiscal del 2018, ya que uno de los proyectos sería para el mercado Z. Larios.

**La regidora María del Carmen Ávalos Delgado** solicita a que se ingresen más proyectos para la zona indígena del municipio de Tepic, ya que son muy necesarios.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** expresa que si se llegará a bajar algún recurso, se aplicara en personas que cumplieran con sus obligaciones dentro del Municipio de Tepic.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con



Nidia E. Benal Amenez

Ma

maria

fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a la M.A.G.E. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal, para que suscriba los Convenios con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), para que pueda acceder a los recursos del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal del 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para publique el anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 12 inciso c).-** Para dar cumplimiento al punto número 12 inciso c) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de propuesta para jubilar a 84 trabajadores de base del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Carlos Barrón Mayorquín** comenta que cuando se convocó a reunión de Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, se analizaron todos los expedientes de jubilación de los trabajadores donde son reconocidos sus derechos, por lo que es necesario que se cree un fondo de pensiones de manera integral para que a futuro se tenga la seguridad del pago de sus jubilaciones.

**El regidor Lucio Carrillo Bañuelos** expresa que la jubilación de 84 compañeros trabajadores al servicio del Ayuntamiento, es un acto de justicia porque se retiran de manera legal; asimismo, considera necesario que se cree un fondo de pensiones para los que a futuro se jubilen, por lo que su voto será a favor.

**La Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez** agradece a la regidora Nadie Edith Bernal Jiménez, Presidenta de la Comisión de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social, el gran trabajo realizado de manera conjunta al dictaminar la jubilación de 84 trabajadores al servicio del Ayuntamiento; ya que de parte del Ayuntamiento y de su servidora nunca hubo ninguna objeción, dicho trámite se inició cuando recibió de parte del Secretario del Ayuntamiento un listado del personal de base solicitando su jubilación conforme al Convenio Laboral que es una jubilación dinámica y posteriormente a ello, se giraron oficios al Director de Recursos Humanos solicitándole información para poder dictaminar los expedientes, por lo que una vez aprobado el dictamen por el Honorable Cabildo a los trabajadores ya no se les descontara el ISR. Asimismo considera necesario que se trabaje de manera integral en un fondo de pensiones donde se otorgue certeza a los trabajadores donde al cumplir se les confiera certeza en que recibirán su jubilación, de igual manera agradece el apoyo brindado por la Tesorería y la Dirección de Recursos Humanos porque saliera el presente dictamen, por lo que su voto será a favor.

**El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** comenta que se planteó ante la Dirigente del Sindicato del



Nadia E. Bernal Jiménez

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





## LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

*S.U.T.S.E.M, la necesidad de que se creara el Fondo de Pensiones en favor de los trabajadores del Ayuntamiento.*

*Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza la propuesta y aprobación de la jubilación de 84 trabajadores por haber cumplido con los requisitos de los años laborados de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

CANTIDAD	CLAVE DE EMPLEADO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO
1	511	OROZCO RAYGOZA ANTONIO	18/09/1984
2	145	MANZO GUZMAN EVANGELINA	19/08/1988
3	559	CAMARENA RODRIGUEZ ANTONIO	18/10/1986
4	205	GONZALEZ OCHOA SANDRA LIVIER	04/11/1988
5	1140	RODRIGUEZ MIRAMONTES GILBERTO	01/12/1986
6	1033	LOMELI AVILA ALONSO ALEJANDRO	01/01/1984
7	540	SANCHEZ REYES FELIPE DE JESUS	01/07/1986
8	809	ORTIZ LOPEZ RAMIRO	01/01/1987
9	54	GARCIA BAÑUELOS MA. DEL ROSARIO	02/01/1989
10	120	CUEVAS GUARDADO JOSE LUIS	16/01/1987
11	1883	RODRIGUEZ GONZALEZ ELIAS	01/01/1985
12	1155	SANTOS ROMERO MA. CONSUELO	05/09/1988
13	1130	HERRERA LOPEZ GILBERTO	01/02/1986
14	1047	SOLIS AQUINO ALFREDO	16/10/1986
15	8	HUERTA JIMENEZ MARIA LILIA	18/04/1988
16	30408	TOSCANO OROZCO VICENTE	07/04/1974
17	1256	VILLA MEJIA FRANCISCO JAVIER	23/10/1986
18	636	VAZQUEZ RIVERA MARCO ALFREDO	03/04/1986
19	1063	CEBALLOS SOLIS SAUL	01/01/1984
20	144	QUINTANILLA MORA MARIA DE LA LUZ	23/01/1989
21	1095	GARCIA GUTIERREZ PEDRO	15/01/1987
22	8328	SALAZAR BAÑUELOS J. GUADALUPE	17/12/1981
23	440	NAVARRETE SOLANO SEBASTIAN	01/01/1984
24	223	VAZQUEZ MARTINEZ NORMA VERONICA	27/07/1989
25	33	CARLOS BAÑUELOS MARTHA ALICIA	18/09/1986
26	520	HERNANDEZ HERNANDEZ SANTIAGO	16/01/1987
27	10093	CURIEL REYNOSA ALICIA	18/09/1987
28	1085	GALAVIZ LUIS JAVIER	01/01/1987
29	494	AGUAYO ESPERICUETA JUAN MANUEL	19/01/1987
30	1080	FUAR RAMOS RAMIRO	20/03/1986



H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Nadra F. Barza Jimenez

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

31	235	VAZQUEZ MONTOYA SAUL	01/11/1983
32	1144	RUBIO RODRIGUEZ JESUS MANUEL	01/09/1986
33	213	HERNANDEZ RAMIREZ MARIA LILIANA	10/01/1989
34	155	ZAMORA SOJO MA. ANGELINA	18/09/1981
35	58	VILLAGRAN BERNAL MA. GUADALUPE	17/09/1987
36	129	COBOS BARRON CONCEPCION DEL CARMEN	01/01/1987
37	1979	SALAZAR BAÑUELOS LUIS ANTONIO	01/01/1985
38	32	MONTOYA LUNA MARIA DEL CARMEN	01/11/1985
39	1064	SEDANO DE LUCAS ESTEBAN	13/09/1982
40	149	PLANTILLAS CABEZUD ESPERANZA	17/09/1987
41	85	FRANCO CORTES REGINO	18/03/1986
42	278	CASTAÑEDA RODRIGUEZ IRASEMA	20/04/1989
43	130	CAMBEROS MURILLO MARIA GUADALUPE	18/04/1988
44	446	HERNANDEZ FLORES JUAN MANUEL	01/06/1983
45	247	OCAMPO ANGULO MARIA ISABEL	30/06/1989
46	219	HERNANDEZ RUIZ ERNESTINA	17/01/1989
47	6630	AMBRIZ RUIZ MARTA	02/05/1989
48	596	MARTINEZ BAÑUELOS JAVIER	01/09/1986
49	280	CENDEJAS GONZALEZ ZULMA PATRICIA	17/08/1988
50	1210	AQUINO JACOBO ABEL	20/01/1987
51	466	BECERRA OROZCO JORGE HUMBERTO	01/10/1983
52	154	SANTOS ROMERO IGNACIA	15/12/1983
53	1284	RAMIREZ GARCIA JOSE ALFREDO	17/09/1987
54	1219	CUEVAS MARQUEZ MARGARITO	17/09/1987
55	3136	RAMIREZ TORRES J. MANUEL	17/09/1987
56	1770	TABUYO COBOS JOSE MANUEL	22/09/1987
57	1112	VELA DIAZ BENITO	17/08/1987
58	8946	HERNANDEZ LOPEZ MARCELINO	02/10/1987
59	6116	SANCHEZ NAVARRETE JUAN LUIS	06/10/1987
60	557	BERNAL FLORES CARLOS E.	01/07/1987
61	1133	PEREZ CARLOS MARCIANO	16/01/1987
62	1176	OLVERA ESPARZA RAUL	16/01/1987
63	1450	VALDIVIA ROJAS ANTONIO	22/09/1987
64	8785	ALVAREZ MONTES JORGE ARTURO	30/10/1987
65	5557	LOPEZ FLORES J. ASCENCION	01/11/1987
66	231	SANTANA MONTEON JOEL	07/05/1986
67	1097	GONZALEZ LOMELI VICENTE	15/11/1987
68	16	MONTOYA RIOS CONSUELO	18/09/1984
69	21	ZAVALZA RODRIGUEZ MERCEDES	16/08/1987
70	11137	RODRIGUEZ ORTIZ ESTHELA	01/02/1979
71	122	PEREZ OLIVARRIA MARCO ANTONIO	13/11/1987
72	1417	ACOSTA RUIZ RAMON HUMBERTO	22/08/1987
73	6281	TABULLO COBOS JOSE ROBERTO	22/09/1987
74	1136	MARQUEZ CASTILLO FERMIN	17/09/1987

Nada E Bernal  
Jimenez







## LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

75	202	CORTEZ BAÑUELOS MA. GUADALUPE	16/02/1987
2018			
76	1220	BECERRA SANTIAGO ENRIQUE	11/01/1988
77	1074	ESPARZA MONTAÑEZ MARTIN	16/01/1987
78	614	MEDINA BONILLA ALEJANDRO	08/02/1988
79	1086	GRANDE POLANCO J. DAVID	15/01/1988
80	251	ACOSTA NOLASCO MARIA ALICIA	27/03/1988
81	1324	DEL RIO MARTINEZ JOSE MANUEL	29/03/1988
82	1143	RUBIO DEL REAL ALFREDO	04/04/1988
83	433	CONDE ORTIZ MARTIN	19/04/1988
84	3090	LOPEZ LOPEZ JOEL	01/05/1988

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo administrativo de carácter general denominado: "Se autoriza la propuesta y aprobación de la jubilación de 84 trabajadores de este H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic", publíquese en la gaceta municipal órgano de difusión del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 12 inciso d).-** Para dar cumplimiento al punto número 12 inciso d) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones al Presupuesto de Egresos, correspondientes al mes de abril de 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Es procedente autorizar las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en los términos propuestos por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Tesorero Municipal, al Dr. Francisco Alberto Rivera Domínguez, para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos y la reclasificación contable aprobadas.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, para que realice la publicación de las modificaciones autorizadas en el primero de los puntos que anteceden, en la gaceta municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.



**MODIFICACIONES A LOS INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018  
EN EL MES DE ABRIL**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE ABRIL 2018
		FONDO IV	
IMPUESTOS	127,169,096.10	0.00	127,169,096.10
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	840,000.00	0.00	840,000.00
DERECHOS	120,462,012.41	0.00	120,462,012.41
PRODUCTOS	1,396,421.62	170,284.73	1,566,706.35
APROVECHAMIENTOS	25,127,819.79	0.00	25,127,819.79
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,158,440,094.39	0.00	1,158,440,094.39
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1.00	0.00	1.00
<b>Total :</b>	<b>1,433,435,445.31</b>	<b>170,284.73</b>	<b>1,433,605,730.04</b>

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018  
EN EL MES DE ABRIL.**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	RECURSO PROPIO	R. FEDERAL	FONDO IV	PRESUPUESTO MODIFICADO EN ABRIL 2018
		TRASPASO	TRASPASO	AMPLIACION	
SERVICIOS PERSONALES	\$808,207,211.80	\$0.00	0.00	0.00	\$808,207,211.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$71,169,549.69	-\$203,855.98	519,301.21	0.00	\$71,481,996.01
SERVICIOS GENERALES	\$144,599,249.68	\$187,886.24	1,388,771.67	0.00	\$146,173,907.69
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$175,433,814.28	\$0.00	0.00	0.00	\$175,433,814.28
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$11,425,369.02	\$15,969.65	9,644,613.74	0.00	\$21,085,951.41
INVERSION PUBLICA	\$76,974,000.33	\$0.00	-\$11,547,686.82	0.00	\$64,426,313.61
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,770,651.60	\$0.00	0.00	0.00	\$4,770,651.60
DEUDA PUBLICA	\$141,855,600.31	\$0.00	0.00	170,284.73	\$142,025,885.04
<b>Total del Gasto :</b>	<b>\$1,433,435,445.31</b>	<b>-\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$170,284.73</b>	<b>\$1,433,605,730.04</b>

**Punto No. 12 inciso e).** - Para dar cumplimiento al punto número 12 inciso e) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las modificaciones al Presupuesto de Egresos, correspondientes al mes de mayo de 2018. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora **Gloria Noemí Ramírez Buclo** comenta que desea hacer mención debido a que con la modificación al Presupuesto de Egresos se aportara la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N) al programa INDESOL, para los proyectos productivos que resultaron ganadores, donde sería conveniente que a las Asociaciones Civiles que lo recibirán tengan un enlace de comunicación y trabajo con el Ayuntamiento, donde permita saber que los recursos que se aportan tendrán un buen destino.

El Lic. **Miguel Ángel Arce Montiel**, Director General de Bienestar Social comenta que con la aportación que realizará el Ayuntamiento de Tepic, permitirá convenir con el INDESOL, para proyectos productivos en el fortalecimiento de la Sociedad Civil.







H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Es procedente autorizar las modificaciones al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en los términos propuestos por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tepic.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Tesorero Municipal, al Dr. Francisco Alberto Rivera Domínguez, para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos y la reclasificación contable aprobadas.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, para que realice la publicación de las modificaciones autorizadas en el primero de los puntos que anteceden, en la gaceta municipal órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018  
EN EL MES DE MAYO.

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	RECURSO PROPIO	PRESUPUESTO MODIFICADO EN MAYO 2018
		TRASPASO	
SERVICIOS PERSONALES	\$808,207,211.80	\$0.00	\$808,207,211.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$71,481,995.01	\$97,317.74	\$71,579,312.75
SERVICIOS GENERALES	\$146,173,807.69	-\$71,507.38	\$146,102,400.31
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$175,433,814.28	\$500,000.00	\$175,933,814.28
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$21,085,951.41	-\$25,810.36	\$21,060,141.05
INVERSION PUBLICA	\$64,426,313.81	\$0.00	\$64,426,313.81
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,770,651.00	\$0.00	\$4,770,651.00
DEUDA PUBLICA	\$142,025,885.04	-\$500,000.00	\$141,525,885.04
Total del Gasto :		\$0.00	\$1,433,605,730.04

**Punto No. 12 inciso f).-** Para dar cumplimiento al punto número 12 inciso f) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo al proceso de entrega parcial del área de donación del Fraccionamiento tipo social popular Aramara I. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Aristeo Preciado Mayorga** solicita el voto de confianza para que se apruebe el presente dictamen, porque al aprobarse se recibirá un área de donación en favor del Ayuntamiento de Tepic, con la finalidad de que



H. XLI AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*

Nadia F. Bernal Jimenez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

sea construida una escuela de nueva creación para la educación primaria, ya que es de mucha necesidad para esa zona de la ciudad.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza iniciar el proceso de entrega-recepción parcial del área de donación del Fraccionamiento tipo popular Aramara I, en esta ciudad de Tepic, Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología y a la Jefa del Departamento del Fondo Municipal para que realice todos los actos y acciones para llevar a cabo el procedimiento que marca los artículos 203 y 204 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 12 inciso g).-** Para dar cumplimiento al punto número 12 inciso g) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar el beneficio del artículo 195 Bis de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, respecto del Fraccionamiento Villas del Paraíso. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento, asimismo el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Aristeo Preclado Mayorga expresa que el Fraccionamiento Villas del Paraíso se encuentra dentro de la demarcación de la regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz y al procederlo a revisar para el proceso de entrega-recepción se acordó que el Ayuntamiento podrá aceptar en permuta las áreas de donación, debido a que dichas áreas se encuentran ocupadas y el fraccionador para poder dar cumplimiento se compromete entregar en su equivalencia mediante un avalúo comercial el valor del área permutable y se firmara un convenio para poderlo hacerlo efectivo en base al artículo 195 Bis de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Mg

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza el beneficio del artículo 195 Bis de la de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, respecto de las áreas de donación del Fraccionamiento Villas del Paraíso, en esta ciudad Tepic, Nayarit.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Jefa del Departamento del Fondo Municipal para que realice todos los actos y acciones para llevar a cabo el procedimiento que marca el artículo 195 Bis de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 13.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (13:50) trece horas con cincuenta minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA ROBRIGUEZ  
LA SÍNDICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO  
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN  
REGIDOR

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ  
REGIDORA

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ  
REGIDORA

Nadia E Bernal Jimenez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

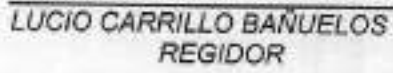
[Handwritten signature]

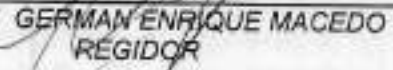
[Handwritten signature]

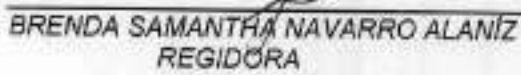
[Handwritten signature]

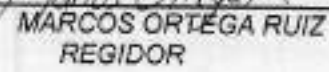


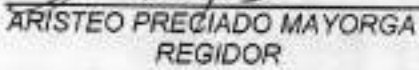
[Handwritten signature]

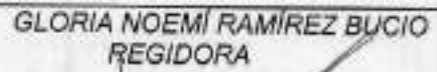
  
LUCIO CARRILLO BAÑUELOS  
REGIDOR

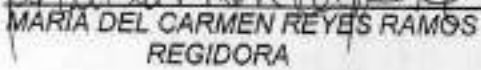
  
GERMAN ENRIQUE MACEDO  
REGIDOR

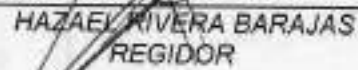
  
BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANIZ  
REGIDORA

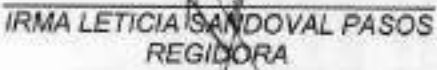
  
MARCOS ORTEGA RUIZ  
REGIDOR

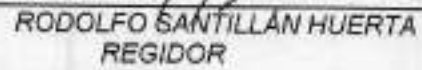
  
ARISTEO PRECIADO MAYORGA  
REGIDOR

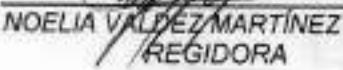
  
GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO  
REGIDORA

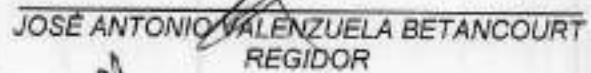
  
MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS  
REGIDORA

  
HAZAEI RIVERA BARAJAS  
REGIDOR

  
IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS  
REGIDORA

  
RODOLFO SANTILLÁN HUERTA  
REGIDOR

  
NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ  
REGIDORA

  
JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT  
REGIDOR

  
RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2018.

